



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00596-00
Demandante : ARTURO ARIAS VILLA
Demandado : SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, con pronunciamiento de la parte demandada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería al apoderado de la parte demandada, conforme poder de sustitución.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Fijar el día treinta y uno (31) de enero de 2018, a las once y treinta de la mañana (11:30 am) para celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado JOSÉ ALEXANDER MALAGÓN MEDINA, identificado con la cédula No. 80.076.550 y portador de la T.P 195.912 del C.S.J, como apoderado de la parte demandada SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos de poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO ____ del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario